



RESOLUCIÓN N° 3.966 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 027/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. la colocación de cartelera o semáforos en Calle Caballero y Carril Moyano”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-033;

Que en la intersección de “Tres Esquinas” del Departamento de Junín, el tránsito y circulación de vehículos es problemática, por la ausencia de cartelera y señalización vial en los carriles correspondientes, siendo frecuentes los accidentes de tránsito, porque los vehículos que circulan no tienen la correcta visibilidad y/o exceden la velocidad;

Que debido a la falta de señalización vial, es decir, carteles que indiquen señales de prohibición, indicando límites de velocidad y señales de prioridad de paso que especifiquen la prioridad de paso o disco pare, son frecuentes los siniestros viales. Entendiendo que los dispositivos de control de tránsito y/o semáforos son necesarios en los Carriles Moyano y Caballero de “Tres Esquinas”;

Que dicha intersección es fundamental ya que conecta los Distritos de Los Barriales, Medrano, Ciudad de Junín y Los Árboles (Rivadavia) y el tráfico se torna muy fluido;

Que cerca del lugar mencionado se encuentran varias estrellas amarillas pintadas, las cuales representan las víctimas fatales en los accidentes ocurridos;

Que el tráfico en dicha intersección es abundante y sobre todo en época de cosecha ya que circulan vehículos de carga pesada con trabajadores de la vid;

Que en la zona hay escuelas y es frecuente el tránsito de menores y adultos menores, siendo necesario el ordenamiento para los vecinos del lugar;

Que con las correctas indicaciones de circulación y la especificación del sentido de las mismas, se vuelve más segura la circulación por estas calles;

Que el ingreso y egreso de los vehículos que circulan por ambas Calles Caballero y Moyano se torna dificultoso por la poca visibilidad y se producen fuertes choques frontales ya que no se respeta el sentido de circulación;

Que en Calle Primavera y Carril Moyano se colocaron las señalizaciones viales de prevención e información, con esta obra se redujo considerablemente el número de accidentes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de brindar seguridad vial a la comunidad y la cartelera es una de las formas más efectivas de prevenir accidentes, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad la colocación de la señalización vial (carteles viales indicando señales de prioridad de paso, de reducción de velocidad y disco pare o dispositivos de control de tránsito) y/o semáforos en Calles Caballero y Moyano, Tres Esquinas, Medrano.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.